

ACTA NUMERO SIETE: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de El Paisnal, a las nueve horas del día Quince de Febrero del año dos mil veintitrés; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, la asistencia de la Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala Zepeda, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancía, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria, Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario, Regidores y Regidoras, Suplentes: José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Lic. Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente, Licda. Cruz Teresa Melgar Espinoza, Cuarta Regidora Suplente.....Con asistencia de la Secretaria Municipal, xxxx xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx Comprobando el quórum manifestando que el mismo queda debidamente establecido. Inmediatamente se sometió a consideración la Agenda a discutir, la cual, fue a probada de forma unánime. A continuación se le concede participación a la Jefe de UACI, xxxx xxxxx xxxxxx xxxxxxx xx xxxxxxx, quien presenta ante el Concejo Municipal en pleno el detalle de egresos que deben autorizarse para proceder con dichos pagos a los proveedores y también informa acerca de las cotizaciones de los requerimientos solicitados internamente por las unidades de la municipalidad. Y finalmente se le dieron lectura a todos los documentos y solicitudes dirigidos al honorable Concejo Municipal de los cuales se tomaron acuerdos según disponibilidades con las que se cuentan en ésta Administración Municipal. Después de deliberar lo antes expresado; la municipalidad, haciendo uso de sus facultades Municipales, Acuerda:

DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE No. 559-000273-6 TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN)					
PROVEEDOR		DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	
XXXXX	21DS000F0097	PAGO POR COMPRA DE	\$ 299.20	\$ 569.20	





XXXXXX		SUMINISTROS DE CARNE PARA	\$ 270.00	
XXXXXX		LA VENTA DIARIA PARA EL		
XXXXXX		FUNCIONAMIENTO DE COCINA		
		DE C.T. LA HACIENDA SEGÚN		
		FACTURA		
		176 LIBRAS DE POLLO ENTERO		
		FRESCO		
	Α	30 GALLINAS ROJAS		
XXXXXXX	RECIBO	PAGO POR SERVICIO DE	\$ 166.67	\$ 166.67
XXXXXX		DESALOJO DE AGUAS NEGRAS		
XXXXX	0	DE FOSA SEPTICA DE		
XXXXX	• 🔬	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL		
	• 4/2	PASIANAL. SEGÚN		
		COTIZACIÓN:	•	
		SERVICIO DE DESALOJO DE		
M		AGUAS RESIDUALES DE FOSA	7. W	
	• 1	SEPTICA	-	
JORI, S.A. DE	COTIZACIÓN	PAGO POR COMPRA DE	0.	\$ 1,114.18
C.V.	N°010223	SUMINISTRO DE MATERIALES	2	
	3	PARA MANTENIMIENTO DE		
		SISTEMAS DE AGUA POTABLE		
	TO THE PARTY OF TH	EN LOTIFICACIÓN POTRERO		A
5.7		GRANDE, SEGÚN COTIZACIÓN:		7
		40 TUBOS PVC DE 2"	\$ 760.00	~
	La la	30 ABRAZADERAS DE 2" A 1/2	\$ 210.00	
•		7 T DE 2"	\$ 16.80	
		6 CODOS DE 2"	\$ 7.80	
		6 BOTES DE PEGAMENTO PVC	\$ 101.58	
- 1		DE 1/4"	•	
	. 244	15 UNIONES LISAS DE 2"	\$ 18.00	
SIGNO DE	COTIZACIÓN	PAGO POR SERVICIO DE	\$ 107.35	\$ 107.35
CENTROAMERI	N°70781	INSPECCIÓN DE LINEAS		
CA, S.A. DE C.V.		TELEFONICAS DE LA UNIDAD	-	
		DE CATASTRO Y SINDICATURA		
		POR ENCONTRARSE DAÑADAS,		
	A	SEGÚN COTIZACIÓN POR UN		
	77	MONTO DE:		
		1 SERVICIO DE INSPECCIÓN DE		
		DOS LINEAS FIJAS		

DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE N° 100-120-700430-8						
FONDO DE AF	FONDO DE APOYO A LAS MUNICIPALIDADES					
PROVEEDOR	PROVEEDOR NÚMERO DE DETALLE PRECIO MONTO					
	FACTURA		UNITARIO	TOTAL		
CAESS, EL	18SD000U4956604	Pago por consumo de energía	\$ 23,126.70	\$ 23,126.70		
SALVADOR,		eléctrica de la Municipalidad				
S.A.		correspondiente al mes de				
		enero de 2023.				





		Consumo de energía eléctrica mes de enero 2023.		
CAESS, EL SALVADOR, S.A.	18SD000U4960247	Pago por consumo de energía eléctrica, de bomba de agua en Col. Santa Emilia II El Paisnal de esta municipalidad correspondiente al mes de enero de 2023. Consumo de energía eléctrica en Col. Santa Emilia II El Paisnal mes de enero 2023.	\$ 886.51	\$ 886.51

DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE N° 559-001300-7				
FODES LIBRE	DISPONIBILIDAI	D. SEGÚN DECRETO N°8 🥢	•	
PROVEEDOR	NÚMERO DE	DETALLE	PRECIO	MONTO
	FACTURA		UNITARIO	TOTAL
CTE, S.A. DE C.V.	21DS000U4954025, 22SD000U6875847, 22SD000U6845548, 22SD000U6875848.	Pago por consumo de líneas móviles, cable tv, satelital avanzado, líneas fijas, y otros cargos, correspondiente al mes de febrero de 2023. Consumo de líneas fijas Internet dedicado 40mbps Otros Cargos del mes Claro TV Básico plus Satelital avanzado HD Corp Consumo de líneas moviles	\$ 120.39 \$ 497.20 \$ 4.52 \$ 20.34 \$ 19.21 \$ 1,759.54	\$ 2,421.20

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que es competencia de los Gobiernos Locales, la creación del Registro del Estado Familiar de los ciudadanos en el Municipio, y de cualquier otro registro público que se encomendare por ley; II- Que los Concejos Municipales, serán autónomos en lo Técnico, en lo económico y en lo Administrativo, según facultades expresadas por el Art. 203 de la Constitución de la República; III- Que de acuerdo a las facultades administrativas y Autónomas, el Gobierno local, podrá nombrar sus funcionarios, quienes tendrán las responsabilidades en administrar y dirigir los Departamentos Administrativos de la Municipalidad.





ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

II- Que la situación explicada en el considerando anterior tiene como objetivo principal liquidar los saldos que quedaron de los proyectos ejecutados, por dichos motivos es importante que la actual Tesorera Municipal pueda hacer efectiva la liquidación de la cuenta correspondiente. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1**) Se giran instrucciones a la Tesorera Municipal, xxxx xxxxx xxxxxx xxxxxxx xx xxxxxxx para que proceda a liquidar los fondos de las cuentas del Banco de Fomento Agropecuario descritas continuación:

NOMBRE •	N° DE CUENTA	SALDO
		• -
MANTENIMIENTO Y REPARACION	100-120-700434-0	\$200.00
DE LOS SISTEMAS DE AGUA		50
POTABLE CANTON EL TRONADOR,		
MUNICIPIO DE EL PAISNAL		
SUMINISTRO DE JUGUETES PARA	100-120-700435-9	\$200.00
NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE		
EL PAISNAL		5
MANTENIMIENTO DE CALLES	100-120-700436-7	\$233.98
URBANAS Y RURALES DEL		
MUNICIPIO DEL PAISNAL.		

The state of the s	117 (3.2	
CONTRAPARTIDA PARA LA COMPRA	CORRIENTE	00450014272
DE AMBULANCIA, MUNICIPAL	111	\$0.00
COMPRA DE DOS CAMIONES COMP.	CORRIENTE	00450014167
		\$0.00
MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CORRIENTE	00450014086
DE LOS VEHICULOS Y MA	0	\$0.00
MANTENIMIENTO Y	CORRIENTE	00450014078
FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS		\$0.27
DE AGUA Y COMPRA DE ACESORIOS		
MANTENIMIENTO DE CALLES	CORRIENTE	00450014094
URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO		\$0.00
MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO	CORRIENTE	00450014108
PUBLICO		0.00
LICITACION N°LP 06-2021	CORRRIENTE	00450014167
COMPRA DE DOS CAMIONES		0.00
COMPACTADORES		

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que para mantener informada a la comunidad sobre el quehacer municipal y sobre todo de las actividades que benefician a nuestros ciudadanos, es necesario contar con el equipo de perifoneo





completo sobre todo por las personas que no cuentan con teléfonos móviles o redes sociales, por dicho motivo es de gran importancia iniciar el proceso de compra dicho equipo completo.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según Acuerdo número Tres de Acta número Dos de fecha trece de Enero de dos mil veintitrés, donde el Concejo Municipal Acordó: 1) Reinstalar a xxxxx xxxxxx xxxxxxx xx xxxxxxx como Encargada de Meseros, quien devengará un salario mensual de \$450.00 dólares de Los Estados Unidos de América con los respectivos descuentos de Ley.

II- Que se da el caso que en el área de Cocina del Centro Turístico Municipal La Hacienda, no se tiene a una persona como responsable y para el buen desempeño de dicha área es de imprescindible necesidad asignar el cargo de encargada de cocina por el mejor cumplimiento de los objetivos institucionales.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:





Desde el punto técnico cuando se construyó esta línea no se debió construir sobre un terreno privado ya que no es permitido por la ley o mediante un permiso otorgado por el dueño del inmueble.

La Alcaldía no cuenta con el equipo adecuado para realizar este tipo de trabajos ya que se necesita maquinaria para la realización de ésta maniobra. Por lo que es necesario contratar a un tercero para que realice el trabajo.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según informe emitido por xxxxx xxxx Encargado de Medio Ambiente, XXXX XXXXXX, Jefe de Catastro y xxxxx xxxxx Auxiliar de Medio Ambiente, donde explican lo siguiente: El día lunes 13 de febrero del presente año, aproximadamente a las 2.15 pm se realizó la inspección por parte de la Unidad de Catastro, junto a la unidad de Medio Ambiente y con apoyo de un encargado de la Unidad de Salud de El Paisnal, se platicó en el lugar con el señor xxxxxx xxxxxx y la señora xxxxx (que es la esposa del señor xxxxxx xxxxxx que es uno de los involucrados en el tema), se observó el problema existente en la zona en la cual se les dio una solución preventiva que consiste en ampliar una excavación que han realizado antes que les funciona como resumidero, el cual se les pidió que se haga con las medidas de 1 mt. De ancho X 1 mt. De largo X 1mt. De profundo, y este lo rellenen con capas de piedra cuarta y arena para hacer un filtro y el agua se pueda consumir, dicha solución es una manera eventual mientras se realiza un proyecto de cunetas en el lugar. Se les dio un plazo de 15 días para que realicen dicha obra, el cual se harán visitas de campo para supervisar el progreso de este.

II- Que según el numeral 4 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA; (7). Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1) Se acepta la recomendación realizada por xxxxx xxxx Encargado de Medio Ambiente, xxxxxx xxxxxx, Jefe de Catastro y xxxxxx xxxxx Auxiliar de Medio Ambiente y Se recomienda a las familias involucradas en el problema de las salidas de aguas lluvias y el bloqueo del paso de agua por





parte del señor XXXXXXXX en Cantón Potrero Grande, para que realicen la obra provisional encomendada. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según Acuerdo número Dos de Acta número Seis de fecha Ocho de Febrero del año dos mil veintitrés, donde el Concejo Municipal acordó: 1) Contratar a xxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx, por Servicios Profesionales de Consultoría Administrativa, Financiera y Social relacionados al ambiente Municipal, por un periodo de cuatro meses, a partir del día ocho de Febrero hasta el Treinta y uno de Mayo de Dos Mil Veintidós, con honorarios mensuales de Un Mil Trescientos Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (US\$1,300.00) por servicios Profesionales, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.

II- Con respecto a la contratación descrita en el Considerando anterior, éste Concejo Municipal considera necesario dejar sin efecto ésta decisión debido a que el señor Manuel Antonio Chorro ha manifestado que por motivos personales no podrá continuar con dicha contratación. Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1) Dejar sin efecto el Acuerdo número Dos de Acta número Seis de fecha Ocho de Febrero del año dos mil veintitrés ya que el señor xxxxxx xxxxxxx xxxxxxx ha manifestado que por motivos personales no podrá continuar con dicha contratación. Certifíquese y Comuníquese.-

]	N°	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN/ COMUNIDAD/ PERSONA NATURAL	RESOLUCIÓN DE PETICIÓN	AUTORIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA A DESCARGAR/ ASIGNACION DE PERSONAL.
	1	XXXXXX XXXXX	SE LE CONCEDE PERMISO PARA VENDER DULCES ARTESANALES EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE EL PAISNAL.	CATASTRO
4	2	DIRECTIVA CASERÍO HUITIUPA	SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA JEFA ADMINISTRATIVA Y AL JEFE DE	JEFA ADMINISTRATIVA Y





		MANTENIMIENTO ELECTRICO PARA QUE	
		COORDINEN UNA PODA DE ARBOLES EN	MANTENIMIENTO
		EL PASAJE QUE CONDUCE HACIA LA	ELECTRICO
		ESCUELA DE HUITIUPA YA QUE LAS	
		LINEAS ELECTRICAS ESTÁN BAJO LAS	
		RAMAS Y REPRESENTAN UN PELIGRO	
		PARA LOS NIÑOS.	
3	ADESCO SANTA	SE GIRAN INSTRUCCIONES AL JEFE DE	JEFE DE SERVICIOS
	EMILIA, CANTÓN LA	SERVICIOS PUBLICOS PARA QUE REALICE	PUBLICOS
	CABAÑA.	INSPECCIÓN EN LA BOMBA DE AGUA	
		POTABLE DE SANTA EMILIA.	
4	XXXXX XXXXXX	SE GIRAN INSTRUCCIONES AL JEFE DE	CATASTRO
	XXXXXX XX	CATASTRO PARA QUE REALICE	erin sino
	XXXXXXXX	INSPECCION SOBRE SOLICITUD DE VENTA	
	XXXXXX	DE BEBIDAS Y CERVEZAS.	_
5	ADESCO DE CANTÓN	SE LES CONCEDEN DOS CAMIONADAS DE	ADMINISTRACIÓN
J			
	EL TRONADOR	TIERRA PARA LA ESCUELA DE CANTÓN	MAQUINARIA
	• **	EL TRONADOR YA QUE LOS NIÑOS SE	MUNICIPAL
	. 0	ENCUENTRAN EN RIESGO AL TRANSITAR	•
		EN DICHA ZONA.	
6	XXXXX XXXXX	SE GIRAN INSTRUCCIONES A JEFE DE	CATASTRO
	XXXXXXX XXXXX XX	CATASTRO PARA QUE REALICE	-
	XXXXXXX	INSPECCIÓN EN VIVIENDA POR	
		SOLICITUD DE CONSTRUCCION DE	
		UNA ACERA.	
7	XXXXXXXX	SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA JEFA	PROMOCIÓN SOCIAL
,	XXXXXXXXX	DE PROMOCIÓN SOCIAL PARA QUE DÉ	The Medical Scene
	XXXXXXXX		
		SEGUIMIENTO A SOLICITUD DE	
	~ · ·	CONFORMACIÓN DE ADESCO EN	
	2	CASERÍ <mark>O EL ESCONDIDO, C</mark> ANTÓN EL	• 55
		JICARÓN.	
8	XXXXXXXX XXXXX	SE LE CONCEDE PERMISO PARA EL	CATASTRO
	XXXXXXXXXX	FUNCIONAMIENTO DE UNA TIENDA	
		DE ABARROTES Y ARTÍCULOS DE	
		PRIMERA NECESIDAD, ADEMÁS SE LE	
		CONCEDE PERMISO DE VENTA DE	
		CERVEZAS, FUNCIONAMIENTO DE 3	
		MAQUINITAS DE MONEDA Y 2 MESAS	
		DE BILLAR.	
9	TRIBUNAL SUPREMO	SE LES CONCEDE AUTORIZACIÓN	SERVICIOS PÚBLICOS
	ELECTORAL	PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS	
		I I MAI DE LAS	
	2220101412	INSTALACIONES DE LA CANCILA	
		INSTALACIONES DE LA CANCHA	
	BEETGINE	TECHADA DE CANTÓN LA CABAÑA	
	BEETGINIE		

NOTA. La Quinta Regidora Propietaria, Licda. Luz Baires López, se abstiene de votar en el numeral ocho del presente Acuerdo.





ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que según el numeral 6 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece literalmente: Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad;
- II- Que éste Municipio ha sido beneficiado con el evento CONVERSATORIO DE OPORTUNIDADES el que consiste en un Dialogo en beneficio a la población migrante, el cual se realizará el viernes 24 de febrero de 2023 en el Centro Turístico Municipal La Hacienda. A las 2:00 de la tarde, coordinado entre el Ministerio del Exterior y la Municipalidad de El Paisnal.
- III- Que es importante dar a conocer a la población los beneficios de ésta actividad, por dicho motivo se presenta ante el Concejo Municipal en pleno la oferta por servicios de perifoneo por R- A PUBLICIDAD MOVIL, XXXX XXXX XXXXX XXXXX, por un monto de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$150.00). Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1) Contratar los servicios de Perifoneo ofertados por R- A PUBLICIDAD MOVIL, XXXXX XXXXX XXXXX XXXXX por diez horas a \$15.00 cada una haciendo un monto total de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$150.00) para publicitar la actividad CONVERSATORIO DE OPORTUNIDADES coordinado entre el Ministerio del Exterior y la Municipalidad de El Paisnal. 2) Girar instrucciones a la Jefa de UACI para que realice el proceso de contratación correspondiente. 3) Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos correspondientes de la Cuenta Bancaria FONDO COMUN. 4) Se autoriza al Encargado de Presupuesto para que descargue las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese y Comuníquese.-

Finalizando la presente sesión, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

F.______ Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado
Alcaldesa Municipal

F._____ Enna Elizabeth Ayala Zepeda
Sindica Municipal

F.____ F. ___ F. ___ Elmer Omar Mixco Mancia

Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario



F	F
Héctor Yovany Navarrete Amaya	José Héctor Lara Zamora,
Tercer Regidor Propietario	Cuarto Regidor Propietario,
1	4
△	
	- W
F.	F.A.
Licda. Luz Baires López	Jaime Pascual Leiva Alas,
Quinta Regidora Propietaria	Sexto Reg <mark>idor</mark> Propietario
	公元:
F	F.
Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez	José Samuel Landaverde Franco
Primer Regidor Suplente	Segundo Regidor Suplente
F	
Kevin Eduardo López Perdomo	Cruz Teresa Melgar Espinoza
Tercer Regidor Suplente	Cuarto Regidor Suplente
Tercer Regidor Supreme	Cuarto Regidor Supreme
TIERRA Y MA	DE HÉROES ARTIRES
XXXX XXXXX XXXXX	XXXXXXX XXXXXX
Secretaria	Municipal
	868

NOTA . Estos acuerdos están en versión publica por contener datos confidenciales según art. 30 de la LAIP